RESOLUCIÓN No. 170
(ABRIL 24 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATO Nº 144-2026- S.A.MC., cuyo objeto es: **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS ATRAVES DE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**

El alcalde del Municipio de San Pedro - Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 315 de la CONSTITUCION NACIONAL., el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2211226 del Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias que la modifican, adicionan o reforman y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Pedro está interesado en seleccionar a un proponente que ejecute bajo el sistema de precios unitario, el siguiente objeto: **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS ATRAVES DE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**

Que se efectuó por parte del Comité Evaluador el análisis técnico, en el que se determina la necesidad y conveniencia de la Contratación.

Que el proyecto "CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO". Se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Para empezar a transformar" y está inscrito en el Banco de Proyectos Municipal.

Que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación señalada, según certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1900033 del 16 de marzo de 2026, expedida por el jefe de presupuesto del Municipio de San Pedro.

Que la Administración Municipal publicó el proyecto de pliego de condiciones y estudios y Documentos previos, el día 26 de marzo de 2026 en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, tal como lo señala el artículo 2211211 del Decreto 1082 de 2015. Que durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones a los mismos, las cuales fueron resueltas por parte de la entidad.

Que el día 07 de abril de 2026 se realizó la publicación de aviso público en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

Que mediante Resolución Nº 155 de abril 07 de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Publica Contrato No.144-2026-S.A.M.C., modalidad Selección abreviada de menor cuantía, acto administrativo que fue publicado en debida forma en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de igual manera se procedió a la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que el día 17 de abril de 2026, se llevó a cabo el cierre de la convocatoria, y dentro de la fecha señalada en los pliegos de condiciones, presentaron propuesta el siguiente oferente:

Nombre Proponente: MACROCONSTRUCCIONES AA S.A.S
Valor de la Propuesta: $103.568.115
Plazo de ejecución: 30 DÍAS
No. de la póliza de seriedad: 52-44-101019704
Vigencia de la póliza: 17/04/2026 AL 31/08/2026
Valor asegurado: 10.365.776
Nombre Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que mediante Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026, se nombró a los funcionarios: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO, Secretaria de Planeación e Infraestructura, CARLOS RODRIGO RUIZ VALENCIA, Asesor Jurídico, LUIS FELIPE GARCIA QUINTERO, Secretario de Hacienda, DIEGO EFRAIN OSPINA VALENCIA, Secretario de Agricultura y Medio Ambiente y JUAN CARLOS CORREA LONDOÑO Técnico Administrativo de la Secretaria de Planeación como integrantes del comité evaluador de procesos de la Alcaldía Municipal de San Pedro.

Que, mediante acta, se habilitó jurídica, técnica y financieramente al cumplir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones al oferente **MACROCONSTRUCCIONES A.A. S.A.S.**, Nit. 900978521-8 representado legalmente por la señora **LUISA FERNANDA SAAVEDRA MORENO**, identificada con la c.c. 1.116.259.346 expedida en Tuluá.

Que durante el término de observaciones al Informe Evaluativo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, no se presentaron observaciones al mismo.

Que se cumplieron todas las etapas establecidas en la Ley, se hicieron efectivos los principios de publicidad, transparencia, economía, objetividad.

Que se debe proceder por parte del señor alcalde a adjudicar el contrato correspondiente, teniendo en cuenta que la propuesta presentada del oferente ubicado en la primera posición, se ajusta a los términos establecidos en el pliego de Condiciones.,

RESUELVE:

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección adelantado mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía al oferente **MACROCONSTRUCCIONES A.A. S.A.S.**, Nit. 900978521-8 representado legalmente por la señora **LUISA FERNANDA SAAVEDRA MORENO**, identificada con la c.c. 1.116.259.346 expedida en Tuluá, el contrato de obra, cuyo objeto es: **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS ATRAVES DE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA**, de conformidad con la propuesta económica presentada por valor de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS ($103.568.115) MDA/CTE,** con un plazo de ejecución de Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin pasar del 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución a **MACROCONSTRUCCIONES A.A. S.A.S.**, Nit. 900978521-8 representado legalmente por la señora **LUISA FERNANDA SAAVEDRA MORENO**, identificada con la c.c. 1.116.259.346 expedida en Tuluá.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web: www.contratos.gov.co.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Pedro – Valle, a los Veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
Alcalde Municipal